

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	<u>Informe</u> <u>Inicio Investigación</u> <u>Salvaguardias OMC</u>
	IT/DDC- AI/MPCEIP/004-2021 21 de septiembre de 2021
Autoridad Investigadora en temas de Defensa Comercial	

**INICIO DE INVESTIGACIÓN POR SALVAGUARDIAS SOBRE
PERFIL DE PVC
UCRANIA**

A. ANTECEDENTES

1. El 08 de septiembre de 2021, Ucrania notificó al Comité de Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que el 01 de septiembre de 2021, inició una investigación en materia de salvaguardias relativa a los perfiles de PVC (policloruro de vinilo).

B. PRODUCTO INVESTIGADO

2. El producto investigado es el Perfiles de PVC, incluso texturizados, con o sin sellante, para ventanas, alféizares y puertas, alféizares de PVC, clasificados en los códigos ex 3916.20.00.90 y ex 3925.90.80.00 de la UKTZED (clasificación ucrania de productos que son objeto de actividad económica exterior).
3. La marca "ex" antes del código de clasificación significa que se lleva a cabo una investigación en materia de salvaguardias exclusivamente de los productos con descripción definida en la decisión

C. NOTIFICACIÓN OMC Y LEGISLACIÓN NACIONAL DE UCRANIA

4. Documento G/SG/N/6/UKR/22 de 08 de septiembre de 2021.
5. De conformidad con la Ley de Ucrania "Sobre la aplicación de medidas especiales para la importación en Ucrania", la Comisión Interdepartamental de Comercio Internacional, adoptó la decisión de 27.08.2021 № SP-504/2021 / 4411-03, según la cual inició una investigación especial sobre la importación de mercancías en Ucrania, independientemente del país de origen y exportación.

D. CALIFICACIÓN COMO PARTE INTERESADA

6. El aviso relativo a la Decisión N°SP-504/2021/4411-03 de la Comisión Interdepartamental de Comercio Internacional, de 27 de agosto de 2021, está publicado en el N° 167 del Diario Oficial del Gobierno "Uryadoviy Courier" de 1 de septiembre de 2021 (<https://cutt.ly/8WTbWHi>).
7. Dentro de los 30 días posteriores al aviso de publicación, el Ministerio de Economía de Ucrania lleva a cabo el registro de las partes interesadas y considera los requisitos para la realización de audiencias. En la consulta de inicio de investigación es necesario indicar: nombre, dirección jurídica, número de fax y teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, tipo de actividad (productor, importador, exportador, etc.). La forma recomendada de solicitud de registro como parte interesada de una investigación se proporciona en el anexo del aviso.

8. En los 45 días que siguen al aviso de publicación, el Ministerio de Economía de Ucrania examina las observaciones formuladas por escrito sobre la iniciación de la investigación. La información se presentará en ucraniano o en el idioma original, con la correspondiente traducción al ucraniano. En caso de que la información revista carácter confidencial, será necesario presentar al Ministerio una versión confidencial y otra no confidencial.

E. PERIODO DE INVESTIGACIÓN

9. Según lo establecido en la notificación G/SG/N/6/UKR/22 de 08 de septiembre de 2021, la revisión del aumento de las importaciones corresponde al período 2018 - 2020.
10. Respecto al daño, en la mencionada notificación se determina el periodo de investigación 2018 - 2020.

F. LAS RAZONES PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN:

- i. La investigación se inició en respuesta a la solicitud presentada por la rama de producción nacional, en particular la sociedad de responsabilidad limitada "VIKNALAND", la sociedad de responsabilidad limitada "MAYADO" y la sociedad de responsabilidad limitada "OPEN TECK", con el apoyo de la sociedad de responsabilidad limitada "MIROPLAST".
- ii. En la declaración se exponen pruebas suficientemente fundamentadas que permiten considerar que fueron presentadas por el productor nacional apropiado. Además, se demostró que en el periodo comprendido entre el 2018 y 2020, las importaciones de perfiles aumentaron y se llevaron a cabo en tal medida y en condiciones tales que podían causar un daño significativo a la producción nacional.

G. ANÁLISIS COMERCIAL

i. Descripción Arancelaria

11. Para el análisis se consideran a las subpartidas arancelarias 3916.20.00.90 y 3925.90.80.00 referidas en la notificación G/SG/N/6/UKR/22 de 08 de septiembre de 2021. Sin embargo, se tomará la información de las subpartidas arancelarias a nivel de 6 dígitos de acuerdo al Sistema Armonizado, para las realizar las comparaciones comerciales respectivas.
12. En el caso de Ucrania cuenta con aperturas arancelarias como se muestra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1
Descripción Arancelaria - Ucrania

Subpartida	Designación Referencial	Tarifa Arancelaria NMF Ucrania
3916.20	Monofilamento cuya sección transversal exceda de 1 mm, varillas, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie, pero sin otro trabajo, de plástico	
3916.20.00.10	Monofilamento cuya sección transversal exceda de 1 mm, varillas, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie, pero sin otro trabajo, de plástico, de polímeros de cloruro de vinilo	0%
3916.20.00.90	Los demás monofilamentos cuya sección transversal exceda de 1 mm, varillas, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie, pero sin otro trabajo, de plástico	6,5%
3925.90	Artículos de plástico para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte	
3925.90.10.00	Los demás Guarniciones y guarniciones para instalación permanente en puertas, ventanas, escaleras, paredes u otras partes de edificios.	6,5%
3925.90.20.00	Los demás Canales, conductos y bandejas de cables para circuitos eléctricos	6,5%
3925.90.80.00	Los demás artículos de plástico para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte	6,5%

Fuente: TRADE MAP / Tomado al 16.09.2021

Elaborado por: DDC

13. Para Ecuador, según el “Arancel del Ecuador”, la subpartida 3916.20.00.00 y 3925.90.00.00 no cuenta con aperturas arancelarias nacionales.

Tabla No. 2
Descripción Arancelaria - Ecuador

Código	Designación Referencial	UF	Tarifa Arancelaria NMF Ecuador	Observaciones
3916	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie, pero sin otra labor, de plástico.			
3916.20.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	Kg	0%	
3925	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
3925.90.00.00	- Los demás	U	20%	

Fuente: Arancel del Ecuador

Elaborado por: DDC

ii. Evolución de las exportaciones de Ecuador

14. De las exportaciones que realiza Ecuador al mundo por las subpartidas investigadas, se efectúa el 68% en términos de valor (miles USD FOB) y el 89% en términos de volumen (TM) por la subpartida arancelaria 3925.90 “Los demás” en el periodo 2018 – julio 2021.
15. En la Tabla No. 3, se observa que las exportaciones totales de Ecuador hacia el mundo, para las subpartidas arancelarias investigadas, en el 2019 crecen en 42% en valor y se reducen en 52% en volumen respecto al 2018; mientras que, en el 2020, las exportaciones totales disminuyen en 31% en valor y aumentan en 14% en volumen en relación al año anterior.
16. A julio de 2021, las exportaciones de las subpartidas investigadas caen en 34% en valor y 69% en volumen versus el mismo periodo del año anterior.

Tabla No. 3
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo –
Subpartidas investigadas

Subpartida	Valores	Enero-Diciembre			Enero-Julio			% Participación
		2018	2019	2020	2019	2020	2021	
3916.20	Valor (Miles USD FOB)	111	283	39	199	21	16	32%
	% Variación		156%	-86%		-90%	-21%	
	Volumen (TM)	20	51	6	36	3	2	11%
	% Variación		161%	-88%		-91%	-25%	
3925.90	Valor (Miles USD FOB)	252	232	316	129	215	139	68%
	% Variación		-8%	37%		67%	-36%	
	Volumen (TM)	305	103	171	71	138	41	89%
	% Variación		-66%	66%		95%	-70%	
	Volumen (miles Unidades)	21	22	18	11	9	12	
	% Variación		6%	-18%		-17%	37%	
Total	Valor (Miles USD FOB)	362	515	356	328	236	155	100%
	% Variación		42%	-31%		-28%	-34%	
	Volumen (TM)	324	155	177	106	141	43	100%
	% Variación		-52%	14%		33%	-69%	

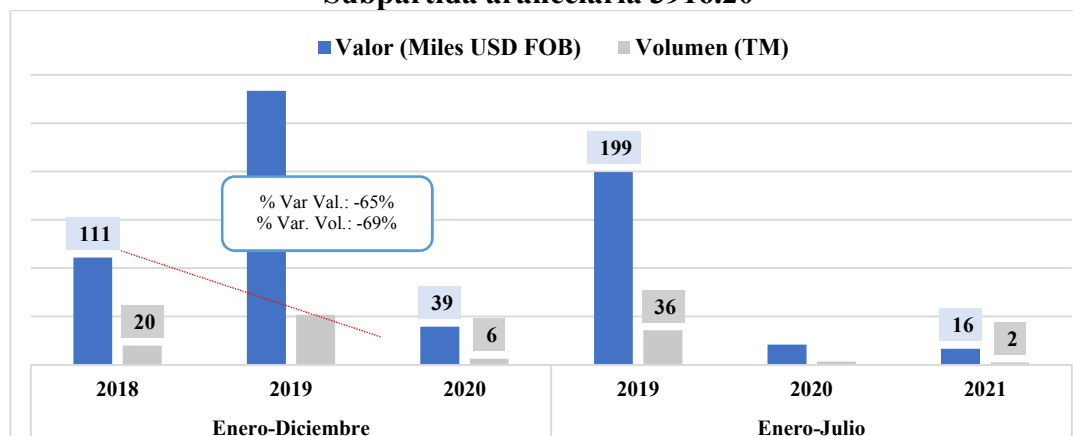
Fuente: BCE

Elaborado por: DDC-AI

Nota: Se considera las unidades en el caso de la subpartida 3925.90, de acuerdo al reporte del Arancel de Ecuador (UF)

17. Para la subpartida arancelaria 3916.20 referente a “Monofilamento cuya sección transversal exceda de 1 mm, varillas, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie, pero sin otro trabajo, de plástico”, los extremos del periodo 2018 – 2020, evidencian reducción de las exportaciones de Ecuador al mundo del 65% en valor y del 69% en volumen. Al mes de julio de 2021, se presenta similar tendencia, con una disminución importante del 92% en valor y del 94% en volumen en relación al mismo periodo de 2019.

Gráfico No. 1
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo
– Subpartida arancelaria 3916.20



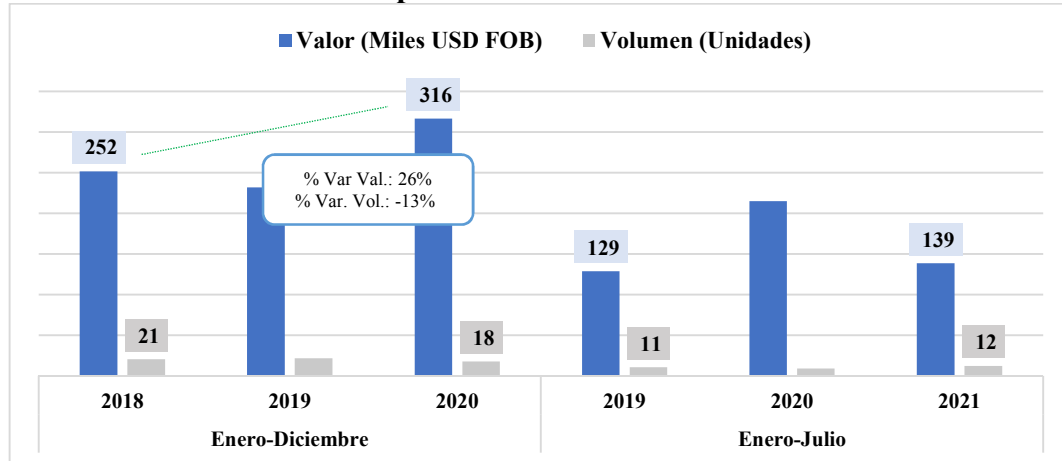
Fuente: BCE

Elaborado por: DDC-AI

18. En el caso de la subpartida arancelaria 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte”, en el año 2020,

se observa incrementos de las exportaciones del 26% en valor y una reducción del 13% en volumen respecto al 2018. Para el mes de julio de 2021, las ventas crecen en 7% en valor y 15% en volumen versus el mismo periodo de 2019.

Gráfico No. 2
Evolución de las exportaciones de Ecuador al Mundo
– Subpartida arancelaria 3925.90



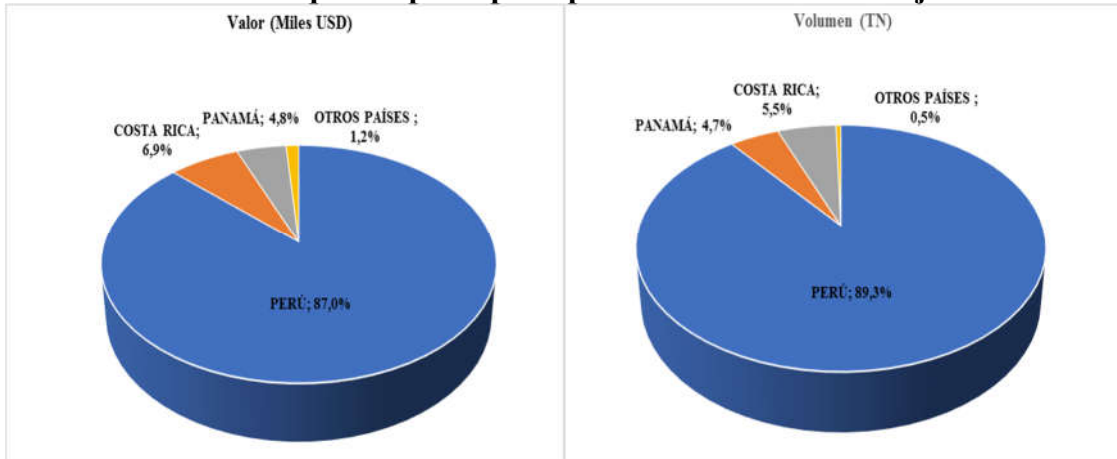
Fuente: BCE

Elaborado por: DDC-AI

Nota: Se considera las unidades en el caso de la subpartida 3925.90, de acuerdo al reporte del Arancel de Ecuador (UF)

19. Respecto a los principales países de destino de exportación de las subpartidas investigadas, es importante indicar que, **Ecuador no registra exportaciones hacia Ucrania, por ninguna de las dos subpartidas investigadas en el periodo 2018 – julio 2021.** Así también, se revisó información de años anteriores hasta el 2010, donde **no** se presentan exportaciones de Ecuador hacia Ucrania por las subpartidas arancelarias 3916.20 “Monofilamentos” y 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”.
20. Para el caso de la subpartida 3916.20, en el periodo 2018 – julio 2021, se tiene que Perú es el principal comprador y representó el 87,7% del total exportado en términos de valor y el 89,3% en términos de volumen; seguido por Costa Rica que representó el 6,9% en valor y el 5,5% en volumen; continúa Panamá que participó del 4,8% en valor y 4,7% en volumen. Estos países participan en conjunto con el 98,8% en valor y el 99,5% en volumen en el total exportado en el periodo de análisis.

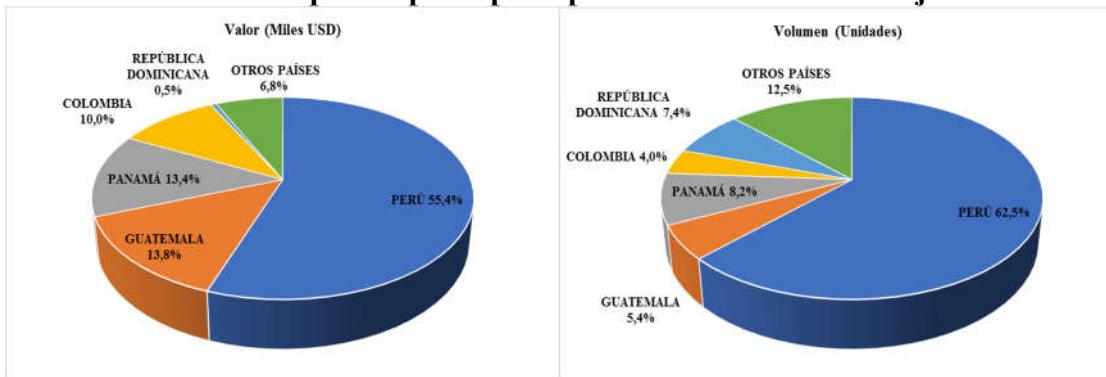
Gráfico No. 3
Exportaciones de Ecuador – Subpartida 3916.20
% de Participación principales países de destino / 2018 – julio 2021



Fuente: BCE
 Elaborado por: DDC-AI

21. Los principales países de destino de las exportaciones de Ecuador de la subpartida arancelaria 3925.90, en el periodo 2018 – julio 2021, son: Perú con una participación del 55,4% en valor y del 62,5% en volumen; seguido por Guatemala que representó el 13,8% en valor y el 5,4% en volumen; continua Panamá que tuvo una participación del 13,4% en valor y 8,2% en volumen; le sigue Colombia que representó el 10% en valor y 4% en volumen; y, finalmente se encuentra República Dominicana que participó del 0,5% en valor y del 7,4% en volumen. Estos países participan en conjunto con el 93,2% en valor y el 87,5% en volumen en el total exportado en el periodo de análisis.

Gráfico No. 4
Exportaciones de Ecuador – Subpartida 3925.90
% de Participación principales países de destino / 2018 – julio 2021



Fuente: BCE
 Elaborado por: DDC-AI

22. Sobre el precio promedio de exportación en el periodo 2018 – julio 2021, se tiene que para la subpartida 3916.20 “Monofilamentos”, el precio promedio fue de 6,18 USD/Kg; y, para la subpartida 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”, el precio promedio ascendió a 12,96 USD/Unidades, y al considerar los Kg, el precio promedio fue de 2,08 USD/KG en el periodo de análisis.

Tabla No. 4
Precio promedio de exportación de Ecuador – Subpartidas investigadas

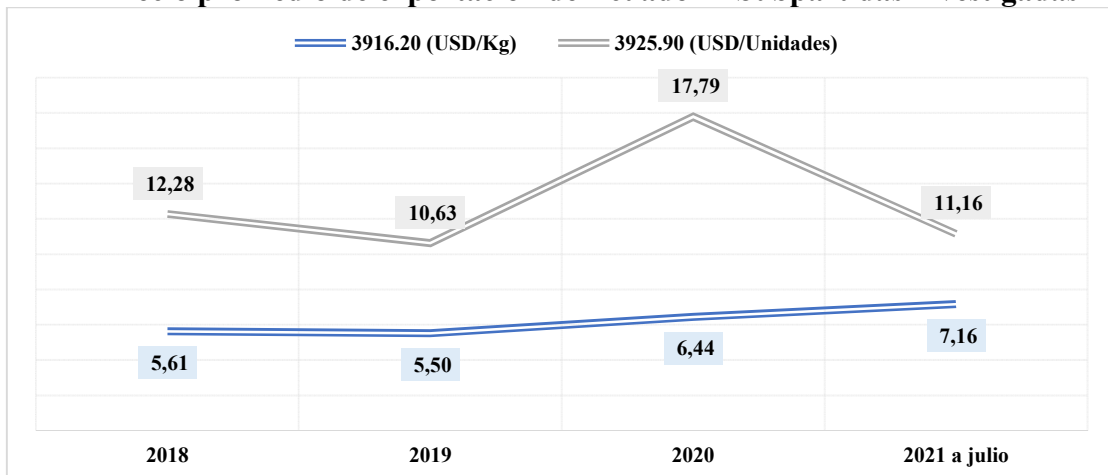
Subpartida	2018	2019	2020	2021 a julio	Promedio
3916.20 (USD/Kg)	5,61	5,50	6,44	7,16	6,18
% Variación		-2,0%	17,0%	11,2%	
3925.90 (USD/Unidades)	12,28	10,63	17,79	11,16	12,96
% Variación		-13,4%	67,5%	-37,3%	
3925.90 (USD/Kg)	0,83	2,25	1,85	3,38	2,08
% Variación		171,8%	-17,5%	82,4%	

Fuente: BCE

Elaborado por: DDC-AI

23. El precio promedio de exportación de Ecuador al mundo de la subpartida arancelaria 3916.20 tiene a incrementarse, pasando de 5,61 USD/Kg en 2018 a 7,16 USD/Kg a julio de 2021, es decir, tuvo crecimiento del 18%.
24. En tanto que, el precio promedio de exportación de la subpartida arancelaria 3925.90, presentó el pico más alto en 2020, alcanzando los 17,49 USD/Unidad; no obstante, a julio de 2021, el precio se reduce a 11,16 USD/Unidad, que implica una disminución del 11% respecto al 2018.

Gráfico No. 5
Precio promedio de exportación de Ecuador – Subpartidas investigadas



Fuente: BCE

Elaborado por: DDC-AI

iii. Evolución de las importaciones de Ucrania

25. Adicional, se realizó un análisis de las importaciones de las subpartidas investigadas que realiza Ucrania desde el mundo, con fuente TRADE MAP según la disponibilidad de datos, considerando el periodo 2018 – 2020 según lo establecido en la notificación G/SG/N/6/UKR/22 de 08 de septiembre de 2021, como se muestra en la Tabla No. 5.
26. De las importaciones que realiza Ucrania desde el mundo por las subpartidas investigadas, el 40% en valor y el 52% en volumen corresponden a la subpartida arancelaria 3916.20 “Monofilamentos”; y, la subpartida 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”, participó del 60% en valor y del 48% en volumen en el total importado en el periodo 2018 - 2020.
27. Además, se evidencia que las importaciones que realiza Ucrania desde el mundo, para las subpartidas arancelarias investigadas, en el 2019 se incrementan en 7% en valor y 6% en volumen con relación al 2018; mientras que, en el 2020, crecen en 9% en valor y 8% en volumen respecto al año anterior.
28. Sin embargo, el análisis por subpartida arancelaria muestra que, para la subpartida 3916.20, las importaciones disminuyen en 7% en valor y 3% en volumen al comparar los extremos del periodo; en tanto que, las importaciones registradas en la subpartida 3925.90, aumentan en 37% en valor y 38% en volumen en el 2020 versus el 2018.

Tabla No. 5
Evolución de las importaciones de Ucrania desde el Mundo
– Subpartidas Investigadas

Valores	6 dígitos	2018	2019	2020	% Part. Acumula	% Variación 2020/2018
Valor (Miles USD)	3916.20	47.734	43.418	44.411	40%	-7%
	3925.90	56.531	68.628	77.652	60%	37%
	Total	104.265	112.046	122.063	100%	17%
	% Variación		7%	9%		
Volumen (TM)	3916.20	23.776	22.368	22.966	52%	-3%
	3925.90	17.938	21.881	24.835	48%	38%
	Total	41.714	44.249	47.801	100%	15%
	% Variación		6%	8%		

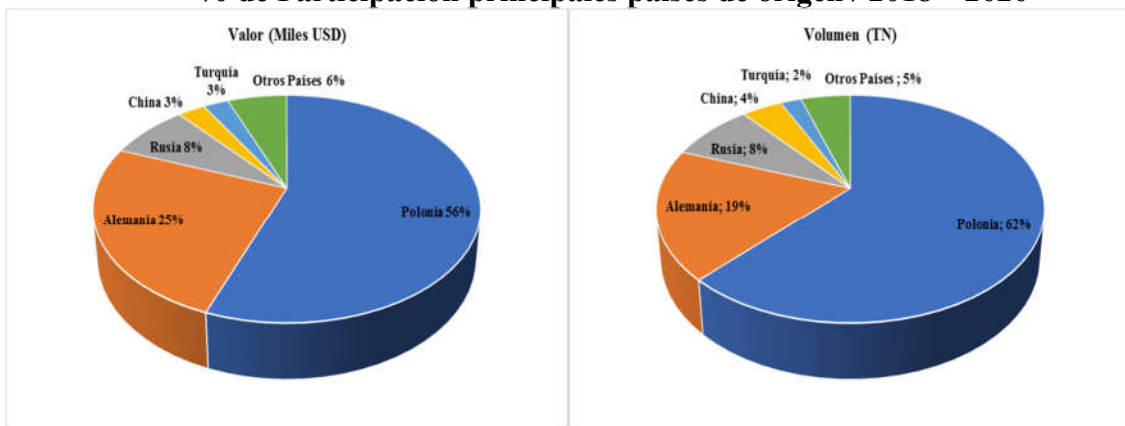
Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021

Elaborado por: DDC - AI

29. En cuanto a los países proveedores para Ucrania, es preciso señalar que, **no se registran importaciones de Ucrania desde Ecuador para las dos subpartidas investigadas en el periodo 2018 - 2020.**

30. Para la subpartida arancelaria 3916.20 “Monofilamentos”, en el periodo 2018 – 2020, los principales países proveedores son: Polonia con una participación del 56% en valor y 62% en volumen; seguido por Alemania que representó el 25% en valor y 19% en volumen; continua Rusia con igual participación del 8% en términos de valor y volumen; le sigue China que representó el 3% en valor y el 8% en volumen; y, finalmente se encuentra Turquía que participó del 3% en valor y del 2% en volumen. Estos países participan de manera conjunta con el 94% en valor y 95% en volumen en el total importado en el periodo de análisis.

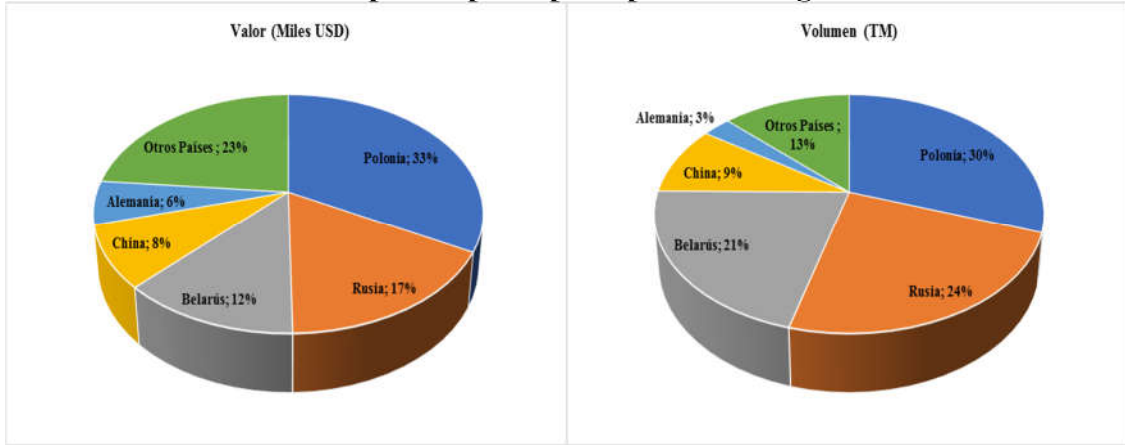
Gráfico No. 6
Importaciones de Ucrania – Subpartida 3916.20
% de Participación principales países de origen / 2018 – 2020



Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021
 Elaborado por: DDC - AI

31. En el caso de los principales países proveedores de la subpartida arancelaria 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”, en el periodo 2018 – 2020, se tiene que: Polonia tuvo una participación del 33% en valor y 30% en volumen; seguido por Rusia que representó el 17% en valor y 24% en volumen; continua Belarús con una participación del 12% en términos de valor y 21% en términos de volumen; le sigue China que representó el 8% en valor y el 9% en volumen; y, finalmente se encuentra Alemania que participó del 6% en valor y del 3% en volumen. Estos países participan de manera conjunta con el 77% en valor y 87% en volumen en el total importado en el periodo de análisis.

Gráfico No. 7
Importaciones de Ucrania – Subpartida 3925.90
% de Participación principales países de origen / 2018 – 2020



Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021
 Elaborado por: DDC – AI

32. Sobre el precio promedio de importación de Ucrania desde el mundo, de las subpartidas investigadas, se tiene que en el periodo 2018 – 2020, el precio promedio fue de 2,53 USD/Kg; así para la subpartida 3916.20 “Monofilamentos” el precio promedio ascendió a 1,96 USD/Kg; y, para la subpartida 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción” el precio promedio fue 3,14 USD/Kg.

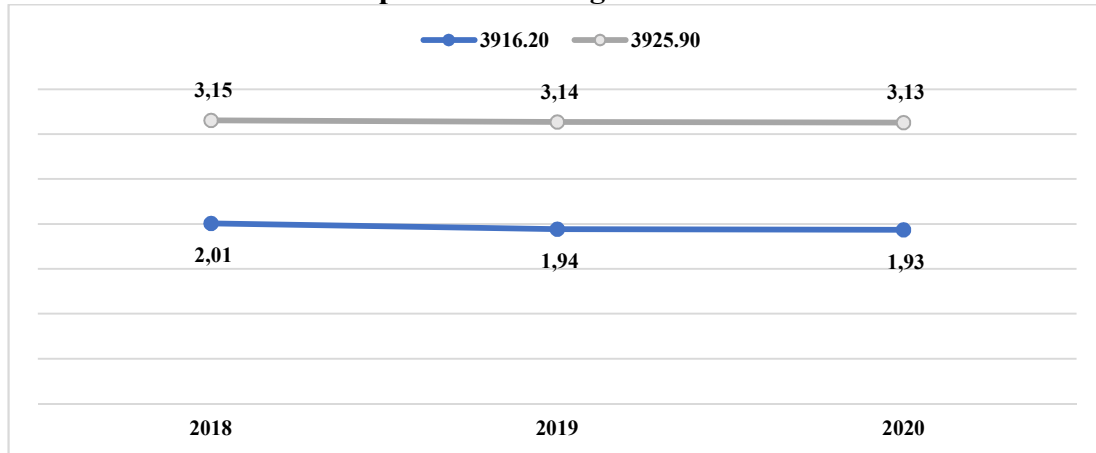
Tabla No. 6
Evolución del precio de importación de Ucrania desde el Mundo –
Subpartidas investigadas – USD/KG

6 dígitos	2018	2019	2020	Promedio	% Variación 2020/2018
3916.20	2,01	1,94	1,93	1,96	-3,7%
3925.90	3,15	3,14	3,13	3,14	-0,8%
Total	2,50	2,53	2,55	2,53	2,2%
% Variación		1,3%	0,8%		

Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021
 Elaborado por: DDC - AI

33. En el Gráfico No. 8 se observa que, los precios tienen a reducirse, ya que para la subpartida arancelaria 3916.20, en el 2018 el precio promedio fue de 2,01 USD/Kg y en el 2020 alcanzó 1,93 USD/Kg, es decir, una disminución del 3,7%; mientras que, para la subpartida arancelaria 3925.90, el precio promedio paso de 3,15 USD/Kg en el 2018 a 3,13 USD/Kg en el 2020, es decir, una reducción del 0,8%

Gráfico No. 8
Evolución del precio de importación de Ucrania desde el Mundo –
Subpartidas investigadas – USD/KG



Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021
 Elaborado por: DDC – AI

34. Es importante señalar que, no existe importaciones que realice Ucrania desde los Países Menos Adelantados (PMA)¹, por las subpartidas investigadas en el periodo de análisis. Únicamente se observó un valor reportado de 3.000 dólares por Senegal en el 2020, que representó menos del 0,001% en total importado por la subpartida 3925.90.
35. En virtud de lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Sobre Salvaguardia de la OMC, se aplicarán medidas de salvaguardia contra un producto originario de un país en desarrollo Miembro cuando la parte que corresponda a éste en las importaciones realizadas por el Miembro importador del producto considerado no exceda del 3 por ciento, a condición de que los países en desarrollo Miembros con una participación en las importaciones menor del 3 por ciento no representen en conjunto más del 9 por ciento de las importaciones totales del producto en cuestión.
36. En este sentido, de acuerdo a la clasificación del Banco Mundial², los países en desarrollo, para la subpartida arancelaria 3916.20 “Monofilamentos”, participaron del 8,1% de las importaciones en términos de valor de Ucrania en el periodo 2018 - 2020.

¹ La OMC reconoce como países menos adelantados (PMA) a los países que han sido designados de esa manera por las Naciones Unidas. Actualmente hay 46 países menos adelantados en la lista de las Naciones Unidas, 35 de los cuales han pasado a ser Miembros de la OMC. Tomado de la página web de la OMC: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm

² La clasificación de los países está determinada por dos factores: 1.-El ingreso nacional bruto (INB) per cápita del país, que puede cambiar de acuerdo al crecimiento económico, la inflación, los tipos de cambio y la población. 2.- Las revisiones de los datos y métodos de cuentas nacionales también pueden influir en el INB per cápita. Tomado de “Nueva clasificación de los países según el nivel de ingresos para 2019 y 2020”: <https://blogs.worldbank.org/es/opendata/nueva-clasificacion-de-los-paises-segun-el-nivel-de-ingresos-para-2019-y-2020>.

Tabla No. 7
Evolución de las importaciones de Ucrania -Países en Desarrollo
– Subpartidas 3916.20 (Miles USD)

Países	2018	2019	2020	% Part. En el total importado 2018-2020	% Variación 2020/2018
China	1.614	1.226	863	2,7%	-47%
Turquía	1.085	1.263	1.057	2,5%	-3%
Bulgaria	1.537	296	622	1,8%	-60%
Belarús	523	402	441	1,0%	-16%
Moldova	5	-	8	0,01%	60%
Resto de países en Desarrollo	9	2	12	0,02%	33%
Total países en Desarrollo	4.773	3.189	3.003	8,1%	-37%
Resto de Países	42.961	40.229	41.408	91,9%	-4%
Total importado	47.734	43.418	44.411	100%	-7%

Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021

Elaborado por: DDC - AI

37. Para la subpartida 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”, los países en desarrollo participaron del 27,9% de las importaciones de Ucrania en términos de valor en el periodo 2018-2020.

Tabla No. 8
Evolución de las importaciones de Ucrania -Países en Desarrollo
– Subpartidas 3925.90 (Miles USD)

Países	2018	2019	2020	% Part. En el total importado 2018-2020	% Variación 2020/2018
Belarús	6.224	8.910	10.175	12,5%	63%
China	3.588	8.497	5.035	8,4%	40%
Turquía	3.130	3.645	5.048	5,8%	61%
Bulgaria	526	540	467	0,8%	-11%
Serbia	158	86	116	0,2%	-27%
Resto de países en Desarrollo	154	202	148	0,2%	-4%
Total países en Desarrollo	13.780	21.880	20.989	27,9%	52%
Resto de Países	42.751	46.748	56.663	72,1%	33%
Total importado	56.531	68.628	77.652	100%	37%

Fuente: Trade Map /Tomado al 21.09.2021

Elaborado por: DDC - AI

H. CONCLUSIONES:

38. El 08 de septiembre de 2021, Ucrania notificó al Comité de Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que el 01 de septiembre de 2021, inició una investigación en materia de salvaguardias relativa a los perfiles de PVC (policloruro de vinilo).
39. De conformidad con la Ley de Ucrania "Sobre la aplicación de medidas especiales para la importación en Ucrania", la Comisión Interdepartamental de Comercio Internacional, adoptó la decisión de 27.08.2021 № SP-504/2021 / 4411-03, según la cual inició una investigación especial sobre la importación de mercancías en Ucrania, independientemente del país de origen y exportación.

40. El producto investigado es el Perfiles de PVC, incluso texturizados, con o sin sellante, para ventanas, alféizares y puertas, alféizares de PVC, clasificados en los códigos ex 3916.20.00.90 y ex 3925.90.80.00 de la UKTZED (clasificación ucrania de productos que son objeto de actividad económica exterior).
41. De las exportaciones que realiza Ecuador al mundo por las subpartidas investigadas, se efectúa el 68% en términos de valor (miles USD FOB) y el 89% en términos de volumen (TM) por la subpartida arancelaria 3925.90 “Los demás” en el periodo 2018 – julio 2021.
42. Las exportaciones totales de Ecuador hacia el mundo, para las subpartidas arancelarias investigadas, en el 2019 crecen en 42% en valor y se reducen en 52% en volumen respecto al 2018; mientras que, en el 2020, las exportaciones totales disminuyen en 31% en valor y aumentan en 14% en volumen en relación al año anterior.
43. **No se registran exportaciones de Ecuador hacia Ucrania, por ninguna de las dos subpartidas investigadas en el periodo 2018 – julio 2021.** Así también, se revisó información de años anteriores hasta el 2010, donde **no** se presentan exportaciones de Ecuador hacia Ucrania por las subpartidas arancelarias 3916.20 “Monofilamentos” y 3925.90 “Artículos de plástico para la construcción”.
44. Del análisis preliminar realizado con información del TRADEMAP, se observa que no existe un incremento masivo de importaciones de Ucrania, en el sentido requerido por el AS.
45. En virtud de lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Sobre Salvaguardia de la OMC, y siempre y cuando se adopte una medida de salvaguardia, los países en desarrollo superan el porcentaje establecido del 9%, razón por la que también estaría incluidos en la medida.

I. RECOMENDACIONES

- i. En virtud de que Ecuador no realiza exportaciones a Ucrania por las subpartidas sujetas a investigación en el periodo 2018 - 2020 y, por tanto, no habría afectación de la medida, en el caso de aplicarse, se recomienda no intervenir en el proceso de investigación iniciado, sin embargo, se debe hacer un seguimiento a la investigación a fin de analizar el cumplimiento de la normativa.

Atentamente:

Elaborado por: Dirección de Defensa Comercial (MPCEIP)
